

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Pedro Alba Soto y 35 más, contra la Empresa demanda, «Bolas de Acero Tarragona, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Zona Franca, número 139, en autos número 678/1987, ejecución 143/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.153 duplicado: Solar en Barcelona, barriada de Sants, en el que hay edificaciones que luego se detallarán. Tiene una superficie de 4.909,18 metros cuadrados. Linda, en junto: Este, paseo de la Zona Franca, donde tiene asignados los números 137 y 139; sur, finca de Tígsa; oeste, calle de la Mecánica, y norte, calle de Altos Hornos. En la finca existen levantadas las siguientes edificaciones: 1) En su parte este, con frente al chaflán, formado por el paseo de la Zona Franca y la calle Altos Hornos, un cuerpo de edificio destinado a naves de uso industrial, de planta baja y un piso, cuya planta baja ocupa una superficie de 220 metros 82 decímetros, todos ellos cuadrados. 2) Adosado al anterior, la antigua fábrica, siguiendo luego línea de fachada de la calle Altos Hornos y de la calle de la Mecánica, perpendicular como un segundo tramo, para ligar con otro tercer tramo, que sigue la línea de medianera del linde sur o finca de Tígsa, hay una nave industrial, que tiene una anchura en los dos primeros tramos de 10 y 15 metros y en el tercero de 10 metros, con una longitud de eje o media de 196 metros, con una superficie de 1.827 metros 50 decímetros cuadrados en la planta y, además, en dos pisos altos al comenzar el primer tramo y al terminar el segundo de 126 metros 65 metros cuadrados, respectivamente. 3) Con frente al chaflán formado por el indicado paseo de la Zona Franca y la calle Altos Hornos, una planta sótano destinada a almacén, que mide 112 metros 40 decímetros cuadrados. 4) Adosado al límite sur de la finca, en dirección este: a) un cuerpo de edificio rectangular, de planta baja, destinada a nave de uso industrial, que mide 835 metros 10 decímetros cuadrados, y b) un almacén también rectangular de planta baja que mide 300 metros 4 decímetros cuadrados, que va desde la nave industrial, antes referida, hasta el límite este de la finca. 5) Otro cuerpo de edificio destinado a nave de uso industrial, de planta baja, que mide 605 metros 2 decímetros cuadrados, adosado a los edificios ya existentes a lo largo de la línea de fachada a la calle Altos Hornos, y 6) Departamento destinado a oficinas, que mide 138 metros 34 decímetros cuadrados construidos sobre el cuerpo de edificio ya existente y declarado en la línea de fachada a la calle Altos Hornos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, finca número 9.153 duplicado, con última nota Registral en el tomo 1.724 del archivo, libro 851 de Sant, folio 208.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 127.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca: 157.000.000 de pesetas.

Valor residual: 30.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 14 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria). Y notifiqúese las subastas señaladas en el presente a los

acreedores, a los efectos previstos en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.960-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Francisco Molina Rosell, contra la Empresa demanda, «José Contreras Arjomá», domiciliada en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, 5, en autos número 716/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Finca número 19.628. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat. Local comercial sito en calle Nuestra Señora de la Merced, 5, de Gavá; ocupando la planta segunda, puerta primera, de 56 metros cuadrados de superficie.

Lote segundo: Finca número 19.632. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat. Local comercial sito en calle Nuestra Señora de la Merced, 5, de Gavá; ocupando la planta tercera, puerta primera, de 56 metros cuadrados de superficie.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación a ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote primero, 3.300.000 pesetas, y lote segundo, 3.400.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 29 de junio de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas

inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.959-A.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 465 y 466/1984, ejecución 116/1984, a instancia de Jesús García Moreno y otro, contra Abilio Medina Navarro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Almacén de 714 metros cuadrados de superficie, en el paraje Hoya del Rico, sin luces. Con servicios de agua corriente, desagüe y electricidad. Inscrita en el tomo 358, libro 56, folio 153, finca 11.067, en término de Tarancón.

Tasación: 6.426.000 pesetas.

Lote número 2: Local comercial en planta baja de la casa y su calle 74, sin número. Compuesto de una sola nave y un local destinado a aseó. Mide la nave con el aseó 293 metros cuadrados, aproximadamente. Finca 11.068, en término de Tarancón.

Tasación: 3.369.500 pesetas.

Lote número 3: Vivienda en la cuarta planta. Mide 69 metros 37 decímetros cuadrados, de superficie útil. Finca 11.079, en Tarancón.

Tasación: 725.000 pesetas.

Lote número 4: Viña-olivier en el paraje Pozo del Duende, de 30 áreas 20 centiáreas. Finca 12.213, en término de Tarancón.

Tasación: 250.000 pesetas.

Lote número 5: Erial en el paraje Barranco de la Arena, de 66 áreas 60 centiáreas. Finca 12.683, en término de Tarancón.

Tasación: 300.000 pesetas.

Lote número 6: Solar en las calles 74 y 72, de 2.128 metros 83 decímetros cuadrados. Finca 7.155, en término de Tarancón.

Tasación: 12.768.000 pesetas.

Lote número 7: Un piso, sito en Albacete, calle Daoiz, número 2, de 82 metros cuadrados. Finca número 17.695.

Tasación: 3.280.000 pesetas.

Lote número 8: Un local sito en Albacete, calle Daoiz, número 2, de 28 metros cuadrados. Finca 19.056.

Tasación: 700.000 pesetas.

Total tasación: 27.818.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Que en el presente caso los títulos de propiedad de los bienes están suplididos por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Tarancón y de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—3.961-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo se Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 27/1988, a instancia de doña Rosa Hernández Martín, contra don José María Herrero Díez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local de negocio en planta baja, dedicado a la venta de ropa de señora y caballero, denominado «La Boutique», sito en la calle El Soil, 16-22 actual, Salamanca.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 18 de mayo de 1988.—El Secretario, J. S. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—3.957-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado Provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 33.728/1984, ejecución número 521/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Moya Sánchez y otros, contra la Empresa «Muebles Mocholi, Sociedad Anónima», y «Sillas Finas Mocholi, Sociedad Anónima», sobre O.R. Ejec., se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a «Muebles Mocholi, Sociedad Anónima»:

Lote único.—Valorado en 72.976.932 pesetas.

Nota.—Los bienes que integran dicho lote se encuentran debidamente relacionados en autos, estando a disposición de los posibles interesados en la Secretaría de esta Magistratura.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de junio de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Grabador Jordán, número 1, de Valencia; depositario, Guillermo Baixauli Mocholi, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—3.958-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos número 255/88 sobre denuncia por extravío de letra de cambio, instados por «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», y a los efectos previstos en la Ley Cambiaria y del Cheque, libro el presente haciendo constar que la letra extraviada, librada por «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», aceptada por «Inclisa, Sociedad Anónima», por importe de 13.095.260 pesetas, con vencimiento el 4 de abril de 1988, estaba extendida en efecto de la serie O A, número 0054484, a fin de que cualquier poseedor del mismo pueda comparecer en los expresados autos si le conviniere antes del plazo de treinta días a contar desde su publicación.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—8.099-C.

ALZIRA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 641 de 1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Crespo Iniesta y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1988, a las once horas de la mañana, en la sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de octubre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a almacén, sito en Carcagente, calle Castellón, número 12, y calle Valencia, 11, respectivamente, constituidos por una sola nave, con cuchillos y cubiertas de placas de fibrocemento, y cuya superficie es de 447 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 584, libro 96 de Carcagente, folio 50, finca número 11.954. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Alzira, 28 de abril de 1988.—El Juez.—La Secretaría.—7.457-C.

★

Don Félix Blázquez Calzada, en funciones de Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 837 de 1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José García Gascó, en nombre de la mercantil «Eviga, Sociedad Limitada», contra don Agustín Castells Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1988 y 14 de noviembre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Tierra plantada de naranjos, en término de Alzira, paraje de Aguas Vivas, partida de los fondos o de la cueva, que ocupa 10 hancagadas un cuartón y treinta y cuatro brazas, igual a 86 áreas 58 y media centiáreas, lindante: Por norte, terreno de la vía férrea de Carcagente a Denia; sur, carretera de Alzira Gandia; este, camino, y oeste, de Bautista Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.159, libro 357, folio 10, finca número 32.585, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 10 de mayo de 1988.—El Juez accidental, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaria.—7.375-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 776/1986-2.ª, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Enriqueta Mora Fernández; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 6 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 7 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Calle Putxet, 37, antes 23, y número 11 de la calle Cádiz, de esta ciudad. Mide el solar una superficie de 454,158 metros cuadrados y el edificio 214,483 metros cuadrados. Linda: Oriente, con Antonio Puig Vecino; mediodía, Francisco Prades, y poniente, sucesores de Pedro Arnau y Cierzo y calle Cádiz. Calificación urbanística, 20, a/9; zona suelo urbano, ordenación en edificio aislada; subzona pluviométrica V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta ciudad, al tomo 30, libro 30, folio 31, finca número 1.528-N.

Valorada en 15.332.460 pesetas.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Secretario, Juan Manuel Torné i García.—3.967-A.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1987, segunda, promovidos

por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casanova Valcázar, por providencia de esta fecha se ha acordado aclarar el edicto mandado publicar en providencia dictada en estos autos con fecha 18 de marzo pasado, en el sentido de que la presente demanda se sigue en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casanova Valcázar.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.455-D.

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.010/1987-4.ª, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela número 6 de la calle Solsones, sita en la manzana número 5 del sector Les Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona), de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 272 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 33,50 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 4,12 metros, con resto de finca matriz; izquierda, en línea quebrada de 3,15, 4,95 y 4,80 metros, respectivamente, con calle Priorat, formando chaflán con la calle Solsones, y fondo, en línea de 35,35 metros, con resto de finca

matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.774, libro 160 de Olesa de Montserrat, folio 138, finca 8.404, inscripción tercera.

La finca ha sido tasa en 6.400.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.955-A.

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.101/1982-1.ª, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Félix Muñoz Miralles y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa números 463 y 465 de la calle Muntaner, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.047, folio 100, finca número 48.890-N. Valoración: 66.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnare.—3.966-A.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1987, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez Belizón, sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subasta. Primera, 30 de junio de 1988; segunda, 29 de julio de 1988, y tercera, 30 de septiembre de 1988.

Segundo.-Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Tercero.-Fecha: Las arribas consignadas, a las once de la mañana.

Cuarto.-Tipo de la subasta: 17.767.500 pesetas.

Quinto.-Posturas: Primera, tipo establecido; segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Subsistencia, cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y valoraciones

Trozo de terreno en pago El Aguila, término de Chiclana. Tiene una superficie de 2 hectáreas 78 áreas 90 centiáreas. Linda, al norte, con fincas de don Felipe Pastor, de las que queda separado por camino perteneciente al mismo; al sur, con la carretera de Sancti Petri o de La Barrosa, y con camino de 8 metros de anchura, abierto en estos terrenos, que le separa de la finca de esta procedencia, segregada y vendida a don Enrique Rodríguez Sánchez; al este, con caño de desagüe, que la separa de la finca de don Gregorio Quesada Márquez, y por el oeste, con finca que estuvo unida a esta finca que se describe y con otra de don Nicolás Francisco Aragón Parra. La atraviesa el citado camino de 8 metros de anchura. Sobre parte de esta finca existe un edificio de 920 metros cuadrados, dedicado a bar restaurante, ubicado sobre la zona que da a la carretera de La Barrosa. Inscrita al tomo 576, folio 205 vuelto. Tipo: 17.767.500 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de mayo de 1988.-El Juez, Fernando Ferrín Calamita.-El Secretario.-7.310-C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 395/1987, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Ferrández

Campos, en nombre de «Gráficas Rocamora, Sociedad Limitada», contra Carlos M. Carreres Antón y «Carreres e Hijos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 495.361 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán: habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 27 de julio, a las once horas; se señala la segunda y tercera subasta para los días 27 de septiembre y octubre, respectivamente, ambas, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

MITAD proindiviso del edificio industrial situado en esta ciudad, polígono industrial de Altavix, emplazado en la calle Sabadell, número 12. Consta de una sola nave, de planta baja, que ocupa una superficie de 467 metros y 33 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 22 del libro 612 de Santa María, finca número 42.578, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-7.373-C.

FRAGA

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 119/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, representada por el Procurador señor Rubio, y siendo demandado Enrique de las Heras Ventura, con domicilio en Fraga. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, por lo que se saca a subasta a instancia del actor, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 11 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 5 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Litera, de 2 hectáreas 37 áreas 29 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José Barrafón; este, Vicente Bellósta; sur, finca que procede ahora propia del comprador, y oeste, Salvador Gómez, mediante senda de Zaidín. Inscrita al tomo 182, libro 39, folio 105, finca 1.665, inscripción cuarta.

Valorada en 8.305.150 pesetas.

Dado en Fraga a 9 de mayo de 1988.-El Juez, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.-El Secretario.-7.295-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 970/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Daniel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado: acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso 4.º, C, sito en esta capital, calle Emperatriz Eugenia, número 6; con una superficie de 150,05 metros. Finca registral número 2.475. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.282-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 447/1987, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor José López López, en nombre y representación de «D. M. E. Agencia de Publicidad, Sociedad Anónima», seguidos contra «Merlin, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.877.793 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 28 de julio y hora de las once; segunda subasta el día 26 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera, y en tercera subasta el día 24 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder al remate un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo de escala en el término de Santa Eulalia, que comprende el tramo de costa de Ses Estaqués y Sa Punta, incluyendo el conjunto de la concesión de una zona de servicio en uso que totaliza 59.141 metros cuadrados, y el espejo de agua abriga una superficie de 73.500 metros cuadrados.

Valorada en 77.037.060 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauud.—El Secretario.—7.297-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 364/1983-AL, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Prentasados A. M. E., Sociedad Anónima», y don Adolfo Moure Reverte, sobre reclamación de cantidad, 18.058.603 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas de costas y gastos; se saca a subasta,

por tercera vez, término de veinte días; ha recaído la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Riutord.—Madrid, 7 de marzo de 1988.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su referencia, y como se solicita, procedase a la subasta de la finca hipotecada, por tercera vez, señalándose el día 15 de julio, a las diez horas de su mañana.

Anúnciese el remate con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad», en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín de la Comunidad de Orense» y en el tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Orense, y para que ello tenga lugar, librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de Orense, que será entregado junto con los demás despachos al Procurador señor don Llorenç Valderrama, para que cuide de su cumplimiento.

En los edictos se expresará:

1. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor.

2. Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

3. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado el 20 por 100 del tipo que es de 29.670.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los demandados presentados «A. M. R., Sociedad Anónima» y a don Adolfo Moure Reverte.

Así lo propongo a su señoría, firmo doy fe.

Conforme la Magistrado-Juez.—Siguen las firmas.»

Finca que se interesa.—En término de San Ciprián de Viña, municipio de igual nombre, denominación actual de primer sector, del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, parcela de terreno de la superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que ésta se segrega en porción de la misma destinada a parque de materiales; este, con carretera transversal del polígono, granja de terreno en medio, propiedad de la Caja de Ahorros, o sea, resto de la finca matriz para servicio de la conducción principal de agua «cumian» polígono, y sur y oeste, con más resto de la finca matriz de que ésta procede. La configuración de esta parcela queda definida en el terreno por las siguientes alineaciones partiendo del mojón M-1, situado en la esquina suroeste de parque de materiales de la caja y siguiendo el referido límite en dirección este-oeste alineación recta de 100 metros hasta llegar al mojón M-2, desde este punto y en dirección norte-sur, alineación recta de treinta metros hasta llegar al mojón M-3, desde este punto y en dirección oeste-este, alineación recta de 100 metros hasta llegar al mojón M-4, desde este punto y parcela, digo, y paralela al eje de la carretera transversal en dirección sur-norte, alineación recta de 30 metros, hasta llegar al mojón M-1, punto de partida, cerrándose así el itinerario definido.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinaria a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregue las obras construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavado o que se establezcan en el futuro, aparezcan inscritos registrales y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio se inscriban o no en el registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuando mencionan y autorizan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Dicha finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 139 del tomo 1.001, libro 42 de San Ciprián de Viñas, finca número 4.587, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.—La Magistrado-Juez.—El Juez.—7.454-C.

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gorderjuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 464/1984, a instancias del Procurador señor Girón de Arjonilla, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Oliva García y doña Concepción Guijarro Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que luego se indica, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de San Gregorio; con una superficie de 878,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 1.728, libro 117, folio 10, finca número 10.225, inscripción primera.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

2.º En Madrid, vivienda tipo 1-B, piso cuarto, derecha, de la casa número 1 del bloque 57 del poblado dirigido de Los Carmenes. Ocupa una superficie de 63,25 metros cuadrados. Cuota del 7,52 por 100 en la totalidad del valor de la casa que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.276, folio 225, finca número 96.976, inscripción tercera.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

3.º Edificio sito en término de Guardamar de Segura, partida de los Secanos, con fachada a camino de la Fuente, esquina a carretera de Alicante-Torrevieja a Cartagena. Número 14. Vivienda de protección oficial subvencionada de tipo C en la planta tercera de pisos. Tiene una superficie construida de 89,95 metros cuadrados y útil de 74,40 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 3,90 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 970, libro 106 de Guardamar, folio 147, finca número 9.446, inscripción tercera.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de abril de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—7.369-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos hipotecarios número 938/1984, entre las partes que se indican, se ha dictado resolución del tenor siguiente contra don José Baena Romero y doña Encarnación Torres Ríos, vecinos de Fuengirola, calle general Varela, 33:

«Providencia Magistrado-Juez señor Ripoll Olazábal, Madrid 18 de abril de 1988.

Dada cuenta, el anterior escrito a los autos de su razón.

Como se pide por la ejecutante, «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se acuerda celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca a que estos autos se refiere: «Tierra de secano calma, sita en la demarcación del «Cortijo de Aserradores y Buendía», partido de Lagunillas Bajas, término municipal de Antequera; de 31 hectáreas 15 áreas 48 centiáreas 11 celemines, dentro de esta finca existe una casa llamada Buendía, de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 185, libro 453, finca número 20.825, inscripciones primera y segunda.»

Y se señala para el remate el día 11 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el cual será anunciado por edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y otro se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para lo que se expedirá despacho correspondiente, y en los que se hará constar, como condiciones que regirán la subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 3.659.850 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quedarán depositadas en este Juzgado las consignaciones de los de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades que por éstos se consignen se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Notifíquese esta providencia a los deudores en la finca hipotecada, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Antequera.

La publicación de edictos surtirá efecto de notificación a los demandados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo provee y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí, el Magistrado-Juez.»

Y para su publicación se expide el presente, dado en Madrid a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.368-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1985, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Eugenio Pérez del Castillo, don Faustino Marcos Valbuena Villalba y doña Manuela Teijeiro Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio próximo, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo, a las diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un triplicado, número 1, local comercial en planta baja de la casa 4 del paseo del Otero, en Palencia, finca registral número 44.213.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.371-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.130/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra César Fernández-Ardavin y Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.460.000 pesetas la primera finca y la segunda, y a 3.230.000 pesetas la tercera finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—Piso número cero, está situado en el semisótano de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle Barrillero, número 1, hoy 3, y será local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 81, libro 56, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, finca número 4.722, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca B.—Piso número cero, situado en el semisótano de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle Barrillero, número 3, hoy 5, y será local comercial. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 81, libro 56, folio 105, finca número 4.739, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C.—Número uno, está situado en el semisótano de la casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle Barrillero, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 81, folio 197, libro 169, finca número 13.928, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.453-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.571/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Celik, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Dolores Peris Fernández.

Urbana seis. Vivienda A, situada en la planta primera de la casa F 475 de la unidad vecinal F, del barrio de Moratalaz. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda B de esta misma planta izquierda, con casa F 476 fondo, con finca matriz, y frente, noroeste, por donde tiene su puerta de acceso con pasillo y escalera común, vivienda C de esta misma planta y patio interior común. Inscrita al tomo 751, folio 97, finca número 57.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta el próximo día 28 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.429.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.452-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.028 de 1985 sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Central Coordinadora de Finanzas», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Antonio Moreno Rubio, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, que corrige los señalamientos de subasta que se mandaron publicar por providencia de 3 de marzo pasado, los cuales deben entenderse de la siguiente forma:

Primera subasta, el día 29 de junio; segunda subasta, el día 27 de julio, y tercera subasta, el 27 de septiembre de 1988. Todas a las once horas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—7.309-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 301/1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Guerrero Ortiz y otra, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la misma.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de julio siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre del mismo año; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana número 72, vivienda tipo B, en planta décima o ático del edificio entre las calles Mayor y Escassi, de Málaga, con garaje anejo número 39 en planta semisótano y el trastero número 37. Valorada en 4.875.000 pesetas.

2.^a Urbana número 4, local comercial emplazado en planta baja del edificio sito en calle sin nombre, abierta en terrenos de la propiedad de cooperativa ferroviaria de viviendas «Don José de Salamanca», con una extensión de 143 metros cuadrados. Valorada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—7.423-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Los días 28 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 99/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, contra don Antonio Francisco Mezinger Wedratsch y doña Agela Wedratsch Gold, vecinos de El Berrón, edificio Sánchez Quince y avenida Langreo, respectivamente, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará: para la segunda subasta, el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo de un edificio sito en El Berrón, parroquia de La Carrera, Siero, conocido por el nombre de edificio Sánchez Quince, número 2, de

76 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 362, libro 305, folio 90, finca número 41.813. Valorada en 3.458.842 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en la carretera de Gijón a Sama, parroquia de La Carrera, Siero, de 1.212 metros cuadrados, sobre la que se construyó una casa de dos plantas de 100 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados, y otra destinada a sala de máquinas y secadero, de 67 metros 50 centímetros cuadrados. Todo ello forma una sola finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 585, libro 498, folio 175, finca número 1.643, y está valorada, en su conjunto, en la suma de 9.014.040 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 6 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.458-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510/1986, se tramitan autos de habilitación de fondos, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación propia, contra don Fernando Franco Castro, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de octubre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de los Pedrales (hoy confluencia entre las calles Ramón González Alegre y calle del Oro), de una superficie de 870 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.175, libro 251, del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 226, finca número 28.235, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

2. Solar señalado con el número 33 del plano de parcelación de la finca, al sitio El Francés, en la unión de los términos de Fuentesnuevas y Columbranos, Ayuntamiento de Ponferrada, hoy calle Rubén Darío, 7, de una superficie aproximada de 165 metros cuadrados edificables.

Inscrito al tomo 939, libro 182, folio 155, vuelto, finca número 20.653, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta baja señalado como finca número 2 A del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrazales, que tiene dos portales, uno por avenida de Portugal y otro por calle número 1, que hoy es F-101, sin número, de una superficie de 338,50 metros cuadrados.

Inscrito al folio 13, del tomo 1.015, del libro 244, de Ponferrada, finca número 27.515.

Valorado pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta baja señalado como finca número 2 D del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrazales, que tiene dos portales, uno en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy avenida de Portugal, y otro en la calle número 1, hoy F-101, sin número, de una superficie de 98,90 metros cuadrados.

Inscrito al folio 19, tomo 1.015, del libro 244, de Ponferrada, finca número 27.518.

Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

5. Local comercial en planta baja a nivel superior de los restantes locales comerciales, formando entreplanta, señalado como finca número 2 G del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrazales, de una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrito al folio 25, del tomo 1.015, del libro 244, de Ponferrada, finca número 27.521.

Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

6. Local comercial en planta baja a nivel superior de las restantes, formando entreplanta, señalado como finca número 2 H, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrazales, de una superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrito al folio 27, del tomo 1.015, libro 244, finca número 27.522.

Valorado, pericialmente, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de abril de 1988.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-7.370-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 101/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Rengel Obras, Sociedad Anónima», contra José Luis Portilla Julián, en reclamación de 1.528.168 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1988 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana. Número 75. Vivienda del bloque B con entrada por el portal número 2, de la planta segunda del edificio, compuesto de dos cuerpos o bloques, sito en esta ciudad, entre las calles del Miño, Guzmán el Bueno, paseo de los Madroños y camino de la Cruz Antón, a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra A. Mide una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y total construida de 128 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con despensa, tendadero, trastero, cuarto de baño y aseo; tiene tres ventanas al patio de luces y cuatro ventanas y un balcón a la calle Río Sagusín. Linda, mirando desde la calle particular privada por donde tiene acceso: Derecha, distribuidor de entrada y vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A, de la misma planta, con acceso por el portal número 1; fondo, vecinos en régimen de comunidad y la calle Río Sagusín, y por el frente, patio de luces y vivienda letra C, de igual planta y distribuidor de entrada. Cuota, 0,93 por 100.

Inscrita al libro 587, tomo 3.610, finca 39.708, folio 28.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-7.391-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 230/1980, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Indubán», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra otra y don Andrés Unceta-Barrenechea Ibarzabal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio y hora de las diez y media.

Primero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

1. Mitad indivisa del terreno que proviene de la casería Aztegueta de Mandiola, que mide 120.345 metros cuadrados, en Eibar. Valorado en la suma de 6.012.250 pesetas.

2. La habitación de la izquierda del piso primero de la casa número 25 de la calle Dos de Mayo, de Eibar. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.523-D.



Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 747/1980, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra don José María Olanar Legazpi y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 10 de octubre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a la misma hora.

Inmuebles objeto de subasta

1.º Casa conocida con el nombre de «Echacho», finca rústica sin número, de 1 árca y 20 centiáreas de terreno solar, con su huerta contigua por el lado septentrional, de 3 áreas 56 centiáreas y 75 decímetros cuadrados en Gabiria, que linda: Por sur o frente, camino carretil; este o derecha, casa «Barandegui» y huerta; oeste, con huerta de la casa «Erieta», y espalda o norte, con el río Uria. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de terreno poblado de cepa de roble y castaño, llamado «Charea», radicante en Ormaiztegui, de 139 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, terreno de «Izaguirre-aundia»; este,

terreno de casería «Aranaga»; sur, camino carretil, y oeste, tierras de la casería «Zaguirre-chiquia» y «Olaberrieta-aundia». Valorada para la subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.º Una tercera parte indivisa de dos terceras partes indivisas de la finca siguiente: Heredad llamada «Gardia-Soroa», radicante en el barrio de Alegria, de la jurisdicción de Gabiria; que mide 54 áreas 75 centiáreas, y linda: Al sur, con carretera general, y por los demás linderos, con caminos. Valorada para la subasta en 1.800.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de un terreno huerta, junto a la casa número 11 del barrio de Laskaibar, sito en Beasain, de 256,40 metros cuadrados, dentro de cuyos linderos existen dos tejavanos, una de 73,85 metros cuadrados y otra de 28 metros cuadrados. Linda: Norte, casa «Olaran», terreno accesorio de la casa «Olaran-Berri» y finca de Silverio Echeverría; sur y este, terreno de la Renfe, y oeste, carretera de Beasain a Lazcano y casa «Olaran». Valorada para la subasta en 225.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de que una de las subastas tuviera que ser suspendida por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

San Sebastián.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-2.522-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 362/1985 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo-Nuño, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Leal Cruz y doña María del Carmen Bravo Huertas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de septiembre a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 10 de octubre a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica: Trozo de terreno en el término de Tazacorte, lugar conocido por «Todoque», donde dicen «Hoyo Viejo» de secano, que mide 5 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte yaciente con don Julián Martín Ramos; poniente, con la carretera; sur, con los herederos de don Demetrio Armas Cruz, y, construcción construida sobre esta finca rústica, consistente en un edificio de dos plantas destinadas a vivienda la primera, que ocupa una superficie de 125 metros 5 decímetros cuadrados, con dos terrazas, y la segunda, con 125 metros 5 decímetros cuadrados, con dos terrazas. Inscrita al tomo 1.058, folio 103, finca número 3.061-N.

Valor: 11.064.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 4 de mayo de 1988.-La Magistrado-Juez, Pilar Aragón Ramírez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-7.372-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 351/1978, a instancias del Procurador señor Bascones en representación de don Juan Antonio González Igonin, contra don Jesús Gómez Collantes, don Emiliano Gómez Collantes y esposas, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de julio a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 12 de septiembre a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 10 de octubre a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 2. Piso primero D, de un edificio señalado con el número 8-B, de la segunda travesía de la calle Antonio Mendoza de esta ciudad,

ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados; consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, «hall» y balcón terraza. Y linda: Al norte, terreno de la finca; al sur, terreno de la finca; al este, caja de escalera y piso primero E, y al oeste, terreno de la finca y primera fase del bloque. Tiene asignada como cuota de participación en relación al total valor del inmueble, referida ésta exclusivamente al bloque de que forma parte, un 6,33 por 100.

Inscrita en los libros 242 y 465 de este Registro de la Propiedad, folios 84 y 241, finca número 21.498 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valoración pericial: 5.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.-7.413-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 88/1982, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Moisés López Parras y doña Concepción Díez Garcillán, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca como de la propiedad de dichos demandados:

Sexta parte indivisa de una fábrica de productos cerámicos y cal común en el barrio de Hontoria, en Segovia, conocida con el nombre de «Peladera», y de la maquinaria existente en la misma, con sus adyacencias y edificaciones, que todo mide 5 hectáreas 56 áreas y 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.102, libro 421, folio 157 vuelto, finca 3.918.

Tasada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 19 de julio de 1988 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 11 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-7.281-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 953/1985-JM se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna contra don Antonio López Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 20 de julio próximo. La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 15 de septiembre de este mismo año. La tercera sin sujeción a tipo el día 10 de octubre siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la correspondiente certificación registral. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Casa sita en Dos Hermanas, en la calle Cristo de Veracruz, número 68, antes 128 y 130, con 361 metros cuadrados de superficie, que linda por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de Dolores Sánchez; izquierda, hace esquina a la calle Campoamor, y fondo casa de Manuel Santiago Muñoz. Inscrita al libro 129, folio 133, finca número 5.178.

Valorada en 13.330.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.374-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1986, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo contra Jesús Puñal Alonso y María de los Angeles García Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

La señalada con el número 1 asciende a la cantidad de 14.011.200 pesetas.

La señalada con el número 2 asciende a la suma de 5.004.000 pesetas.

La señalada con el número 3 asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar, sito en la población de Bargas (Toledo), en la calle de la Arroyada, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Linda: Por frente, al sur, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, don Ramón Delgado; izquierda, otra del comprador, y espalda, Doroteo Pleite.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 603, libro 62, folio 42, finca 5.892, inscripción primera.

2. Una casa en ruinas, sita en la población de Bargas y su calle de la Arroyada, 34, compuesta de planta baja, formando un polígono de cinco lados, en la superficie de 14.520 metros 29 decímetros 8 centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes piezas y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, con una cerca de pan llevar de herederos de doña Castora del Cerro; izquierda, con la calle Cerro Tarra y el corral del Concejo, y por la espalda, con dicha calle de Cerro Tarra, y al frente, con Arroyada, mirando al mediodía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 58, libro 9, folio 216, finca 89, inscripción 27.

3. Tierra de secano, en término municipal de Bargas, junto al camposanto, de haber 46 áreas 98 centiares. Linda: Saliente, con don José Hernández; mediodía, calle de Cerro Tarra; poniente, Ambrosio Lázaro Carrasco; norte, herederos de Julian Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 417, libro 47, folio 173, finca 971, inscripción octava.

Dado en Toledo a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.283-C.

TUY

Edicto

En virtud de lo acordado en esta fecha en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que ante este Juzgado se sigue a instancia de la Entidad «Compañía Española de Algas Marinas, Sociedad Anónima», contra don Darío Fernández Pérez y doña María del Carmen González González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Terreno denominado «Lage», dedicado a viña, hoy monte, sito en el Ayuntamiento de Porriño, parroquia de San Salvador de Budiño, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 648, folio 183, libro 115 de Porriño, finca 16.719.

2. Piso primero A del número 19 de la calle de Ramón González, de Porriño, destinado a vivienda, ocupa la superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ramón González, pisos primeros b) y c) y caja de escaleras; espalda, vuelo sin edificar cuya superficie pisable es terraza que corresponde a este piso; izquierda, pisos primero b) y c), pasillo y caja de escaleras; derecha, José Daniel Puente y vuelo sin edificar cuya superficie pisable es terraza que corresponde a este piso.

Tiene una terraza al frente de 2 metros 70 decímetros cuadrados y otra a la espalda de parte de la derecha que ocupa 124 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota de inscripción: 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 728, libro 133, folio 138, finca 19.274.

3. Trastero situado en el mismo edificio de la finca anteriormente descrita. Trastero número 6, situado bajo la cubierta del edificio. Ocupa la superficie de 23 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sin edificar; espalda, pasillo de acceso; derecha, trastero número 5; izquierda, trastero número 7.

Cuota de inscripción: 0,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 728, libro 133, folio 164, finca 19.287.

4. Plaza de aparcamiento número 7, del edificio número 12 de la calle Antonio Palacios, del municipio de Porriño. Tiene una superficie de 17 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de manobra; espalda, anejo de la plaza de aparcamiento número 12; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 6.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 22 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 758, libro 141, folio 184, finca 20.504.

5. Plaza de aparcamiento número 8, del edificio número 12 de la calle Antonio Palacios. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados y está sita en el municipio de Porriño. Linda: Frente, zona de manobra; espalda, anejo de la plaza de aparcamiento número 11; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 9; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 7.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 22 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 758, libro 141, folio 185, finca 20.505.

El remate tendrá lugar el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tuy, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta de las referidas fincas es de:

- 600.000 pesetas, para la descrita con el número 1.
- 9.600.000 pesetas, para la descrita con el número 2.
- 600.000 pesetas, para la descrita con el número 3.
- 600.000 pesetas, para la descrita con el número 4.
- 600.000 pesetas, para la descrita con el número 5.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades señaladas como tipo para la subasta de las fincas.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de las cantidades señaladas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tuy, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico el «Faro de Vigo», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.938-D.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1986, promovidos por Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Pascual Bayona y don Enrique Alhambra Yuste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Local comercial en planta baja, con dos puertas de acceso a la calle, en el edificio sito en Valencia, calle Humanista Mariner, número 5, situado a la derecha, mirando a la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.588, libro 203 de la Sección Cuarta de afueras, folio 102, finca 20.616, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.636.800 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja, con tres puertas de acceso por la calle María Jordán, número 6, accesorio del edificio sito en Valencia, calle Humanista Mariner, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al mismo libro y tomo que la anterior, folio 140, finca 20.617, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.045.000 pesetas.

Tercer lote.—Local comercial en planta baja, con dos puertas de acceso, situado a la izquierda, mirando a la fachada del edificio sito en Valencia, calle Humanista Mariner, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.662, libro 212 de la Sección Cuarta de afueras, folio 184, finca 21.696, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.131.500 pesetas.

Cuarto lote.—Local comercial en planta baja, con una puerta de acceso a la calle María Jordán, situado a la derecha, mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Humanista Mariner, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.622, libro 212 de la Sección Cuarta de afueras, folio 188, finca 21.698, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.579.200 pesetas.

Se han señalado los días 15 de julio, 13 de septiembre y 20 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado: sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la

tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.433-D.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.483/1988-T se siguen diligencias previas sobre sustracción de objetos del interior del vehículo de Franco Mario Bellai, en fecha 8 de mayo de 1988, contra Vicente Planells Iglesias.

Y no teniendo domicilio conocido en España el perjudicado Franco Mario Bellai, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.145-E.

ZAMORA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado, con el número 5/1988, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por la Entidad «Productos Lácteos La Encina, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Parcela de terreno de la finca 1.057 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término de Santibáñez de Vidriales, al camino del Monte, de 910 metros cuadrados aproximadamente, dentro de la cual existe construida totalmente una fábrica de quesos, compuesta de nave rectangular a cuatro aguas, dos plantas, superficie útil de 214.60 metros cuadrados la primera planta, y la segunda planta de 210,20 metros cuadrados. Altura de la primera, 2,6 metros, y de la segunda 3 metros. Tomo 1.581, libro 25, folio 96, finca 3.644.

Tasada a efectos de subasta en 26.250.000 pesetas. El resto de la descripción del inmueble consta detalladamente en autos.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Calvo Sotelo, 5, Zamora, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo 30 de junio. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

En concepto de segunda: El próximo día 29 de julio. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera: El próximo día 29 de septiembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del

tipo de tasación. Para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cumplir tal requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para su examen. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes; el rematante las acepta subrogándose en su responsabilidad y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Cuarta.—La hipoteca constituida sobre el inmueble objeto de subasta, según se hizo constar en la escritura, se extiende a las construcciones presentes o futuras, a todo lo determinado y comprendido en el artículo 110 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada y a cuanto se refiere el artículo 111 de la misma Ley.

Y para que conste, expido el presente en Zamora a 29 de abril de 1988.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—V.^o B.^o El Magistrado-Juez.—6.727-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1986-B, seguido a instancia de don Félix Gómez Rubio, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra don Agustín Irache Macaya y doña Concepción Gómez Rubio, calle Camino de las Torres, número 19, noveno C, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución del préstamo.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Aparcamiento número 81 en la planta de primera sótano, de 15 metros 88 decímetros cuadrados, forma parte de una urbana o bloque de siete casas, en Zaragoza, calle Miguel Servet, números 34 y 36, inscrito al tomo 3.516, folio 165, finca 90.825. Valorado a efectos de subasta en 275.000 pesetas.

Piso cuarto, número 2, de la quinta planta alzada, de unos 70 metros cuadrados de superficie, forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle María Lostal, número 29. Inscrito al tomo 2.144, folio 33 vuelto, finca número 40.158, inscripciones tercera y cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Vivienda o piso C derecha interior de la escalera segunda, en la novena planta superior, de 53,08 metros cuadrados, de la casa número 19 de la avenida de las Torres. Inscrito al tomo 3.021, folio 194, finca número 78.702. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el supuesto de declararse desierta la primera, se señala el día 7 de octubre de 1988, a las diez horas de su mañana, en la cual

servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación arriba expresado.

Y quedando desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre de 1988, a las diez horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-7.157-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 238 de 1986-G, a instancia de la actora «Silos Metálicos Zaragoza, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado Eusebio Fontecha Perulero y Concepción Torrijos Torrijos, con domicilio en Aranjuez, carretera de Andalucía, kilómetro 48,400: se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de septiembre siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Piso situado en la segunda planta alzada de una casa sita en Aranjuez, en la llamada «Dehesa de Montuillo», en la carretera de Madrid a Andalucía: con una superficie de 138 metros cuadrados y una cuota de 16,70 enteros por 100; es la finca registral número 6.089, tomo 1.552, folio 34. Inscrita a nombre de don Eusebio Fontecha Perulero para su sociedad conyugal con María Socorro López Guerrero.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-7.296-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 808-A de 1987-C, a instancia del actor don José Esteban Bello Mainar, representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado «Construcciones López, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Manuel Lasala, número 22, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de julio próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 28 de julio siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 2 O. Piso sexto derecha, tipo C, en la planta alzada de la casa número 22 de la calle Manuel Lasala, de Zaragoza, que tiene una superficie de 131,59 metros cuadrados construidos y una cuota de Comunidad de 2,966 enteros por 100. Es la finca registral número 20.404, al tomo 3.969, folio 139, del Registro número 1, tasada en 5.250.000 pesetas.

2. Urbana 2 Q. Piso séptimo centro, tipo B, en la planta séptima alzada, 142,34 metros cuadrados construidos, de la casa número 22 de la calle Manuel Lasala, de Zaragoza, con una cuota de 3,210 enteros por 100. Finca registral número 20.408, al mismo tomo y folio 144, tasada en 5.700.000 pesetas.

Total 10.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-7.298-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 965 de 1987, seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Gregorio Peinado Camacho y Ahmed Bouidadane, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con la pruebas de que intente valerle, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Ahmed Bouidadane, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 13 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-8.625-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 247/1987, sobre estafa, contra José Luis Antón Ruiz, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 19 de mayo de 1987.

Don Javier Orta González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto examinado los presen-

tes autos de juicio de faltas, seguidos en la misma con el número 247/1987.

El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Natividad Martínez Izquierdo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Antón Ruiz, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de costas y a que, en concepto de responsabilidad civil indemnice a Natividad Martínez Izquierdo en 2.320 pesetas, más los correspondientes intereses.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y así para que sirva de notificación a José Luis Antón Ruiz, expido la presente en Aranda de Duero a 13 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.316-E.

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 874/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a 14 de diciembre de 1987.-El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Pedro Alonso Sánchez y Dolores Hernández Menéndez, y como denunciado, Pedro Reijón, sobre insultos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Reijón de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Alonso Sánchez y Dolores Hernández Menéndez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1988.-El Juez sustituto.-El Secretario.-8.579-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado-denunciado Peter Benedikt, nacido en Judenbug (Austria), con residencia en 8753 Fohnsdorf Winkelfeldgasse, 3, con pasaporte número M0713896, y a los perjudicados Dickit Walter, vecino de Fohnsdorf, calle Flenseceies, y con pasaporte número N0660991, y Pollaur Walter, natural de Oberzeiring (Austria), y vecino de Oberkurzeim Tischler, con número de pasaporte P0310438, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que el día 27 de junio próximo y hora de las once veinte de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 614/1987, por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado-denunciado y perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de mayo de 1988.-El Secretario.-8.556-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas, número 236/1987, por daños en accidente de circulación, en el que resultó condenado Antonio Cuadriello González, como autor responsable de una falta de

imprudencia con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sustituida en caso de impago por un día de arresto menor y a que indemnice a José Ramón Sánchez del Valle en la cantidad de 14.672 pesetas, en concepto de daños causados al vehículo de su propiedad: por medio de la presente se notifica y requiere al condenado antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa de 3.000 pesetas, la indemnización de 14.672 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 4,42 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia de 18 de marzo de 1988 hasta su completo pago.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado, hoy en ignorado paradero, Antonio Cuadriello González, expido y firmo la presente en Ribadesella a 17 de mayo de 1988.-La Secretaria.-8.314-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Olachi Asuaquine Bridget, de veintitrés años, hijo de John y de Grace, natural de Makurdi, Nigeria, domiciliado últimamente en calle Hortaleza, 28, segundo, de Madrid, procesado por delito contra la salud pública en causa número 6-88-C, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, con el fin de recibir la declaración indagatoria, previa instrucción de sus derechos, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-571.

★

Paul van Vugt, de estado, profesión e hijo, se ignora, domiciliado últimamente en Aparthotel «Mediterráneo», en Sitges, acusado por estafa a don Antonio Martín Andía, en causa p. oral 153/1986, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión, por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 15 de abril de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-559.

★

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Martín Godoy, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión Obrero, natural de Adra, y vecino de Almería, cuyo último domicilio fue en Cortijo Tejares, hijo de Salvador y de Julia, e instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Medina Olmos, a fin de practicar diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión, a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en Ley Orgánica que se sigue en este Juzgado con el número 20/1986, sobre estafa y cheque en descubierto.

Dado en Guadix a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Espinosa Labella.-El Secretario.-532.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la persona que a continuación se menciona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 52/88. Nombre y apellidos: Joaquín Rodríguez Pérez. Naturaleza: Villa de Paradas (Sevilla). Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1942. Hijo de Inocencio y de Rosario.

Figueres, 22 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-540.

★

Díaz Romero, Francisco, natural de Calzadilla de los Barros (Badajoz), nacido el día 1 de enero de 1954, hijo de Pedro y Luisa, casado, industrial, con documento nacional de identidad número 4.138.524, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Salamanca, calle Arriba, número 15, segundo, derecha, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, en el término de treinta días, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita con el número 42 de 1986, por robo con intimidación, apercibiéndole que, caso contrario, será declarado en rebeldía. Al propio tiempo, ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 5 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-566.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la persona que a continuación se menciona y su puesta a disposición judicial: Rf. procedimiento: Proceso oral 55/88. Nombre y apellidos: José Antonio Aragón Barquero. Naturaleza: Medina Fondales (Granada). Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1954. Hijo de Cayetano y de Loreto. Estado: Soltero. Profesión: Chófer. Último domicilio conocido: Calle Muralla, 1, bar «Granada», Figueres.

Figueres, 22 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-538.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona), hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la persona que a continuación se menciona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 2/87. Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez González. Documento nacional de identidad-pasaporte número: 75.372.522.

Naturaleza: Dos Hermanas. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1956. Hijo de Francisco y de Josefa. Estado: Soltero. Profesión: Yesero. Último domicilio conocido: Roses (Girona).

Figueres (Girona), 12 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-570.

★

Don Luis de Oro-Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia esta requisitoria, se presenten en este Juzgado:

Antonio Palma Vera, documento nacional de identidad número 27.582.609, nacido el día 25 de abril de 1937, hijo de Manuel y de Josefa, casado, jornalero, y cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, en calle Candelón, 12, bajo, y

Antonio Jiménez Navarro, documento nacional de identidad número 28.554.188, nacido el día 7 de septiembre de 1956, hijo de Antonio y de Ana, casado, soldador, natural de Sevilla, y cuyo último domicilio conocido fue en Sevilla, en calle Pajarita, 2 (Bda. El Vacío).

Cuyos paraderos se ignoran para la práctica de diligencias, en virtud de lo acordado en sumario 14/77 por robo, recepción y tenencia ilícita de armas, y al hallarse comprendidos en el caso número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces, así como a las demás autoridades civiles y militares, Agentes de Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición.

Dado en Cazalla de la Sierra, 14 de abril de 1988.-El Juez, Luis de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-572.

★

Eugenio Fabián Pérez, documento nacional de identidad 7.427.932, hijo de Domingo y de Justa, natural de Plasencia, fecha de nacimiento 9 de junio de 1951, procesado por robo y daños en el bar «Moncho's», en causas previas 274/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 20 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-573.